



BOLETIN OFICIAL

12305

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 8 de marzo de 1978

Núm. 56

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.872

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

La Dirección General de Política Interior comunica a este Gobierno Civil que habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año, fijado en el Real Decreto-ley 3.025 de 1976, de 23 de diciembre, para presentación de solicitudes en orden a acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 670 de 1976, de 5 de marzo, a partir del día 10 del corriente no se admita la presentación de nuevas solicitudes.

Lo que se participa para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 3 de marzo de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 1.873

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Quinto de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Quinto de Ebro (alojamiento de don Salvador Recacha Barconés y don Jesús Quintín Paracuellos), señalándose como zona infecta la explotación de don Salvador Recacha Barconés y don Jesús Quintín Paracuellos; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de Quinto de Ebro, y zona de inmunización obligatoria, término municipal de Quinto de Ebro.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 1.874

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Bujaraloz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Bujaraloz (ajojamientos de don Agustín Ferrer Pallarés), señalándose como zona infecta la explotación

de don Agustín Ferrer Pallarés; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de Bujaraloz, y zona de inmunización obligatoria, término municipal de Bujaraloz.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 1.697

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión en propiedad, en turno restringido, de una plaza de Técnico medio de Administración especial.

Cumpliendo acuerdo corporativo de 24 de febrero de 1978 se publica la presente convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Relaciones y Asistencia Provincial, encuadrada dentro del subgrupo de técnicos de Administración especial, clase técnicos medios, mediante oposición en turno restringido y con arreglo a las siguientes bases:

Primero. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposi-

ción en turno restringido, de la plaza de Jefe del Servicio de Relaciones y Asistencia Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro del subgrupo de técnicos de Administración especial, clase técnicos medios, con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 60, conforme a lo establecido en el apartado b), número 1, del artículo 33 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, compensándose el límite máximo de edad con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, que determina el número 2 de aquel artículo.

c) Estar en posesión del título o títulos expedidos, con carácter de medio, por los Centros a que se refiere el artículo 3.º-3 del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, o el otorgado por la Escuela Nacional de Administración Local al que corresponda el coeficiente asignado a la plaza que se convoca.

d) Hallarse prestando los servicios en esta Corporación con anterioridad a la entrada en vigor del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 y en las condiciones que señala el número 2 de la disposición transitoria séptima del citado texto articulado.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 49 y 50 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores en el momento de presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que

se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local y un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en el caso de serlo más de uno, y en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Consistirán en los tres ejercicios escritos siguientes, eliminatorios cada uno de ellos y valorados separadamente de cero a diez puntos, quedando eliminado el opositor que no alcance un mínimo de cinco puntos:

Primer ejercicio (de carácter teórico), en el que se desarrollará, durante el plazo máximo de dos horas, uno de los temas, extraído al azar, de los que a continuación se expresan:

1. La provincia: orígenes y actualidad.
2. Los órganos de gobierno provinciales. — El Presidente. — El Pleno de la Diputación. — Las Comisiones informativas.

3. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno. — La Comisión Permanente. — Las Comisiones informativas.

4. Organización actual de la Diputación Provincial de Zaragoza.

5. Centros y establecimientos dependientes de la Diputación de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación.

6. Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

7. Incidencia de la Administración Central sobre la Local. — Factores de dependencia, coordinación y control.

8. Régimen de sesiones. — Preparación de los acuerdos. — Informes de los funcionarios.

9. Ideas sobre las Mancomunidades municipales.

10. El personal de las Corporaciones locales. — Grupos y subgrupos de funcionarios. — Nombramientos y situaciones administrativas.

11. La contratación de las Corporaciones locales. — Formas de contratación administrativa: subasta, concurso-subasta, concurso y contratación directa.

12. El patrimonio de las Corporaciones locales.

13. Presupuestos provinciales: ordinarios, extraordinarios y especiales.

14. Los planes provinciales de obras y servicios.

Segundo ejercicio (de carácter teórico), en el que, en idéntico tiempo que el anterior, se desarrollará un tema, elegido libremente por el Tribunal, del cuestionario que obra a continuación:

1. Relaciones de la Diputación con los municipios. — El servicio de Relaciones y Asistencia Provincial.

2. La subsistencia de la provincia en la región autónoma.

3. Ideas sobre la autonomía municipal.

4. Las relaciones públicas en la Administración Local.

5. La Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. — La Subcomisión Provincial de Saneamiento.

6. El Instituto de Estudios de Administración Local. — La Delegación Regional.

7. La organización electoral española. — Procedimiento y sistema electoral.

8. Las relaciones de la Diputación con autoridades, organismos, corporaciones y representaciones.

9. La representación corporativa. — Relaciones con los sectores representados.

10. Información de la gestión y servicios corporativos y las relaciones provincia-municipios.

Tercer ejercicio (de carácter práctico), por el que, en igual tiempo que los anteriores, se redactará un informe de cualquiera de las cuestiones que proponga el Tribunal relacionadas con la competencia de la plaza.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en éste, dando el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en el que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Octava. Propuesta y justificación de condiciones. — Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal la publicará y elevará a la Excm. Diputación Provincial el nombre del aspirante que, habiendo superado dichas pruebas, haya obtenido la mayor puntuación, proponiéndole para ocupar dicha plaza.

El propuesto deberá acreditar la concurrencia de todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para poder ser nombrado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la calificación en el tablón

Núm. 1.702

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de pintura de diversas dependencias e instalaciones del cementerio de Torrero, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 261.003'38 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.703

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de pintura en la planta potabilizadora de aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 200.524'81.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de febrero de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.704

Comisaría de Aguas del Ebro

Doña Bienvenida - Gregoria Marquina Mingarro ha solicitado autorización para realizar obras en el río Aranda, término municipal de Jarque de Moncayo (Zaragoza).

Se pretende la construcción de un puente mediante vigas prefabricadas apoyadas sobre estribos de hormigón, sobre las que se dispondrá una losa de compresión de hormigón armado.

Sus dimensiones serán: 6 metros de luz libre, 3 metros de anchura y 2 metros de altura sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclama-

ciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de febrero de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.767

Comisión Provincial de Urbanismo

Sesión del 27 de febrero de 1978

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y según acuerdo de esta Comisión, queda abierto el plazo de información pública durante quince días del proyecto que más abajo se dirá, durante los cuales puede comparecer cualquier persona, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en esta ciudad (calle Mayor, núm. 40, tercero derecha), para examinar el expediente y alegar cuanto estime necesario sobre el proyecto siguiente:

Vivienda familiar en suelo no urbanizable del barrio de Santa Isabel, 265, para don Javier Gil Huerta.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 1.759

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 11-78.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de Lugo, núm. 155).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 713.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 24 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

de anuncios del Palacio provincial. Si con anterioridad estuvieren ya acreditados o figuraren en los archivos o dependencias de la Corporación provincial, bastará con que sean alegados, pudiéndose con ello, si se entendiese suficiente, considerarse aportados, sin perjuicio de que todos ellos lo deban ser en la forma prevista.

El opositor propuesto que, dentro del plazo indicado, no presente ni justifique la posesión de los requisitos y condiciones señalados no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Novena. Nombramiento y posesión. — Corresponderá aprobar la propuesta de nombramiento al Pleno de la Excma. Diputación Provincial. El opositor deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no lo hiciera en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirán en primer lugar el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y, con carácter supletorio, el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año.

Zaragoza, 25 de febrero de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 1.807

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 21 de los corrientes, publica lista de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión de plazas de bomberos, en la que, por error material, se ha omitido a don José-Luis Cantín Peña, que debe considerarse admitido a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.760

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 13-78.

Emplazamiento: Pina de Ebro, a la altura del kilómetro 346'600 de la carretera nacional Madrid-Barcelona, en el control de peaje de la autopista del Ebro.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del puesto de control de peaje de la autopista.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 443 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 50 de la línea a la ET del área de servicio de la autopista del Ebro.

Presupuesto: 1.045.425 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.761

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 7-78.

Emplazamiento: Zaragoza (plaza de Salamero).

Potencia y tensiones: 4 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 813.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.762

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación trans-

formadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 15-78.

Emplazamiento: La Puebla de Alfindén, en el polígono industrial «Royales Bajos», nave industrial «Anjul».

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 867.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.763

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 12-78.

Emplazamiento: Término municipal de Pina de Ebro (área de servicio «Monegros I»).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de la ET del área de servicio «Monegros I».

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 11.141 metros de longitud, que arrancará de la ETD 30-10 KV de Pina de Ebro.

Presupuesto: 5.978.250 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 24 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.764

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el

proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 10-78.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de Tomás Higuera, números 5 y 7).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 843.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.765

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 14-78.

Emplazamiento: Término municipal de Pina de Ebro, a la altura del kilómetro 363 de la carretera Madrid-Barcelona, en el control de peaje de Alfajarín de la autopista del Ebro.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del control de peaje de Alfajarín de la autopista del Ebro.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 1.700 metros de longitud, que arrancará del apoyo 52 de la línea a la ET del área de servicio de la autopista del Ebro.

Presupuesto: 1.553.350 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.766

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 6-78.

Emplazamiento: Zaragoza (Doctor Cerrada, núm. 18).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 713.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.857

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Términos municipales: Paniza, Cervera y Aladrén.

Días: 28 y siguientes de marzo del año 1978.

Nombre de la mina y número del expediente: «Ana», núm. 2.436.

Interesado: «Baritas Tobed», S. A.

Operación: Reconocimiento previo, trabajos topográficos, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: «Santo Angel», número 2.208.

Interesados: Herederos de don Angel Albir Vidal.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.726

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Amparo Sanz Jiménez y otros, contra la empresa «H y E», S. A., en reclamación de crisis, registrado con el número 15.808 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 31 de enero pasado, dado el ignorado paradero de la empresa «H y E», S. A., cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1978. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, don Javier Checa Bosque, según representación acreditada ante la AISS, y de la otra, como demandada, «H y E», S. A., que no compareció,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la empresa «H y E», S. A., a que, en concepto de indemnización por resolución

de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: a Amparo Sanz Jiménez, 70.000 pesetas; a Juan-José Sánchez García, 50.000; a Monserrat Magallón Guillermo, 90.000; a Juana Peña Tarrazona, 70.000; a María-Victoria Royo Magallón, 70.000; a Milagros Ventura Ruiz, 70.000; a María-Rosario Usón Delgado, 47.000; a Laura Magallón Laínez, 48.000; a María-Pilar Soria Alonso, 46.000; a María-Carmen Ruiz García, 47.000; a Rafael Torrellas Delgado, 34.000, y a María-Angeles Rubio Fernández, 28.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. José-Luis García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «H y E», S. A., se expide la presente cédula para su publicación e inserción en el tablón de anuncios.

Zaragoza a 23 de febrero de 1978. — El Secretario, José L. Ezcurdia.

Núm. 1.828

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 19 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Juan Jorge Rodrigo Sánchez y otros, contra «Zaragoza-Barcelona», S. A. («Zarbasa»), en ejecución de sentencia se ha dictado, con fecha 25 de febrero de 1978, la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1978.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Zaragoza-Barcelona», S. A. («Zarbasa»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 322.555 pesetas de principal, según sentencia de 14 de diciembre de 1977,

más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Dado hallarse la demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Zaragoza-Barcelona», S. A. («Zarbasa»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.832

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.477 de 1976, seguido contra Fernando Mercadal Morán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Inmueble sito en Zaragoza, margen del río Huerva, «Adula del Domingo», en la calle Gascón de Gotor, núm. 7, que consta de cuatro pisos además del firme; mide 285 metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 180 metros cuadrados, con su cubierta y almacén de 78 metros cuadrados, y el resto patio. Linderos: derecha entrando, con Francisco Muñoz; izquierda, Pedro Capapé, y espalda, terrenos de «Portabella». Valorado en 16.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a su-

basta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.825

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 648 al 51 de 1978 (cuatro expedientes), instados por M. Ascensión Domingo Alconchel y tres más, contra "Calzados Aured", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Calzados Aured", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de abril de 1978, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Calzados Aured", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1.º de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.867

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 2.131 de 1978-3, a instancia de don Pascual Serrano Aranda, contra «Obras y Construcciones», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Obras y Construcciones Industriales», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 1.º de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.870

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.223 de 1978-3, a instancia de don Domingo Fuertes Sebastián, contra don Silvestre Huguet Salvador y otro, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada Silvestre Huguet Salvador en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de abril, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Silvestre Huguet Salvador se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.852

CALATAYUD

Por los señores Pascual Extremera Bueno, Jaime y Domingo Sánchez Herrero y Juan-José Bueno Lajusticia se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en su día para el cumplimiento de las obligaciones nacidas de la subasta celebrada el día 12 de febrero de 1977.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho contra los peticionarios por razón de la referida subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 1.º de marzo de 1978. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.693

GALLUR

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1978, pudiendo presentar los interesados contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón de laboreo y siembra en el monte de propios, con la repercusión de la cuota de la Seguridad Social Agraria.

- Idem de alcantarillado.
- Idem de canaleras.
- Idem de tuberías y vertidos.
- Idem de escaparates.
- Idem de rótulos.
- Idem de miradores y ventanas.

Idem de recogida de basuras a domicilio.

Idem de tránsito de animales por las vías públicas.

Idem de censo canino.

Idem de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación.

Idem de bicicletas.

Idem de carros y remolques.

Gallur, 24 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.769

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia núm. 45. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Ruvuela Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perraucá y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 304 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 19 de la calle de Silvestre Pérez, de esta ciudad, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, dirigida por el Letrado don Raúl Giménez García del Moral, y como demandado don Federico Gómez Serrano, mayor de edad, casado, albañil, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Luis del Campo Ardid, dirigido por el Letrado don José-María del Campo Ardid, sobre acción reivindicatoria de un local de dicha casa, y contra doña Pilar Ascoz Cabañero, declarada en rebeldía,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Federico Gómez Serrano, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 16 de septiembre de 1977, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir la sentencia dictada al "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la demandada rebelde doña Pilar Ascoz Cabañero, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.841

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 1.345 de 1977, seguido en este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — Zaragoza a 22 de febrero de 1978. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.345 de 1977, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Abogado don Enrique González Simarro Noarbe, contra don Jesús Murria Gómez, mayor de edad y vecino de Teruel, y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don José Murria Maicas, todos ellos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Jesús Murria Gómez y herederos desconocidos y herencia yacente de don José Murria Maicas, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de pesetas de principal 28.017.669, intereses legales a razón del 8,50 por 100 anual de la expresada cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete." (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.824

JUZGADO NUM. 2

El Juez del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil del sumario 272 de 1976, en que fue penado Emilio-Juan Astier Ruiz de Escudero, ha acordado sacar a subasta por tercera vez los siguientes bienes que fueron embargados al mismo:

Participación en finca sita en término municipal de Agreda (Soria), de unos 11.000 metros cuadrados, con construcción de unos 4.000 metros cuadrados de navés; tasada en su cuarta parte en la cantidad de pesetas 875.000.

Los títulos se encuentran en este Juzgado.

Para dicha subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de abril próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma deberá depositarse previamente el 10 % del valor de tasación y podrá hacerse el remate con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.792

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 144 de 1978, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Carmen Morales Lerín, de 50 años, viuda, industrial, natural de Terrer (Zaragoza), y Fátima Mohamed Hamri, de 24 años, soltera, camarera, natural de Tetuán (Marruecos), como denunciada, todo ellos de esta vecindad, y Fátima actualmente ausente de Zaragoza, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fátima Mohamed Hamri, como autora responsable de una falta por malos tratos de obra, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, y absolviendo libremente a Fernando Alonso Maella.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco,

Núm. 1.842

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 617 de 1977, a instancia de don Ramón Lisbona Gutiérrez, representado por el Procurador señor Enciso Palacio, contra la señora viuda de don Adrián Martín, de esta vecindad, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio-proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Ramón Lisbona Gutiérrez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Joaquín Enciso Palacio, asistido del Letrado don Manuel Enciso Díaz, y como demandada la señora viuda de don Adrián Martín, cuyas circunstancias personales se desconocen, por seguir el juicio sin su presencia, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de don Ramón Lisbona Gutiérrez contra la señora viuda de don Adrián Martín, ambos de esta vecindad, la segunda en ignorado paradero, y, por cuanto antecede, a decretar la resolución del contrato de arriendo urbano que vincula a aquél como arrendador y a ésta como arrendataria de la vivienda sita en el piso primero izquierda de la casa número 18 de la calle del Duero, de esta ciudad, y apercibo a la demandada que, previa instancia de parte y firme esta sentencia, deberá desalojar dicha vivienda en el plazo de cuatro meses. Por ser preceptivo, la parte demandada satisfará las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rogelio Gállego." (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la señora viuda de D. Adrián Martín, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.843

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.736 de 1977, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez del

Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Manuela Vela Villarroya, de 37 años, natural de Purujosa (Zaragoza), soltera, industrial, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle del Sol, número 15, segundo derecha, y como denunciado José Lamiel Sebastián, natural de Albalate del Arzobispo, de 37 años de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Lamiel Sebastián, como autor responsable de una falta contra la propiedad, por daños, a la pena de 500 pesetas de multa, a que indemnice a la denunciante Manuela Vela Villarroya en la cantidad de 3.400 pesetas, y pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado José Lamiel Sebastián, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.844

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.692 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gómez Luna, de 46 años, casado, metalúrgico, natural de Córdoba y de esta vecindad (calle Honorio García Condoy, número 23), como denunciante, y José-Luis Ucedo Castrillo, de 58 años, casado, industrial, de esta naturaleza y vecindad (calle Madre Sacramento, número 34), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Luis Ucedo Castrillo, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 2.773 pesetas al perjudicado Antonio Gómez Luna y al pago de las costas de este juicio."

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado.)

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a José Luis Ucedo Castrillo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.845

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 12 de 1978, a instancia de la entidad mercantil "Usón", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Antonio Poncel Guallar, contra don Alfredo Marco Mairal, vecino que fue de esta ciudad (calle Silvestre Pérez, 16), hoy en ignorado paradero, y contra otro, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado señor Marco Mairal a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva el presente edicto de emplazamiento al expresado de-

mandado señor Marco Mairal expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de distrito, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.742

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 318868, expedido por la oficina principal de este Banco en Zaragoza, comprensivo de doce acciones de «Hidroeléctrica Española», S. A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de febrero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 1.846

«SERVICIOS FINANCIEROS», S. A.

Extraviado certificado número CTC-4.197, comprensivo de cuatro mil participaciones de "Inverfondo", fondo de inversión mobiliaria, a favor de don Roque Rubio Berrio y doña Milagros Lapeña Díaz, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de marzo de 1978. — El Secretario general, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones